

00000011

RESOLUCION No. 89-2-1-1-~~3~~

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10 de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de agosto de 1989 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INCOPEL C.A.;

QUE el señor Raúl Teodomiro Espinoza, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado José Cedeño Erazo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-3703-IA de 31 de agosto de 1989, el mismo que amplía el informe No. 89-3129-IA de 26 de julio de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañias ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 15 de diciembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2999 del 20 de diciembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INCOPEL C.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL

00000012

Foja 2 de 2
Resolución No. 89-2-1-1-
Compañía: INCOPEL C.A.

SUCRES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de junio de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 1989

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM. AGM
DL: AIGAD
Exp. No. 19159-80

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 886 a 887, Nú-

7

S1000000

mero 98 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anota-
da bajo el número 909 del Repertorio.- Guayaquil, Enero diez
i seis de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy,
se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 9.537 del
Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos o-
chenta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, E
nero diez i seis de mil novecientos noventa.- El Registrador -
Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

